

actual, ha dispuesto proceder a la revisión de excepciones otorgadas en los reemplazos de 1881, 1880 y 1879, con arreglo a los art. 87, 88, 92 y 95, de la referida Ley, cuya operación se verificaba en el local, día y hora que designan las papeletas de citación personal.

Esponde el Sr. Alcalde
que
calde haber ordenado
nado al Arquitecto Municipal

El Dr. Alcalde manifestó que
había recibido una carta del Excmo.
Sr. Ministro de Gracia y Justicia en
examinando lo prescrito que agradecía los buenos
propósitos para secundar el pensamiento del Gobierno, dirigido a dotar
de la audiencia a esta Capital de una Audiencia
de lo Criminal, al ofrecerle local don
de instalarla, en nombre del Ayunta-
miento.

D.

Al mismo tiempo añadió
que había encargado al Arquitecto
Municipal, reconociere el piso
principal y parte del bajo del Almudí
de esta Capital, y viene si se pro-
pria establecer en el local que exis-
te desocupado dicho Tribunal,
en el caso de que se apruebe el
proyecto de organización de Tri-
bunales, y siendo así que formare
el oportunuo expediente y presupues-
to de las obras necesarias, siempre
que el local haya de resultar apro-
piado para tal instalación. El
Ayuntamiento acordó haberlo oido

